

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Jueves 22 de Marzo de 2001

No. 58

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto A.N. No. 2783.....	1709
Decreto A.N. No. 2793.....	1710
Decreto A.N. No. 2817.....	1710
Decreto A.N. No. 2818.....	1710
Decreto A.N. No. 2819.....	1711
Decreto A.N. No. 2820.....	1711
Decreto A.N. No. 2821.....	1712
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 101-2001.....	1712
Acuerdo Presidencial No. 103-2001.....	1712
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Resolución No. 69-2000.....	1712
Resolución No. 05-2001.....	1713
Resolución No. 12-2001.....	1714
Resolución No. 15-2001.....	1714
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1715
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	1723
SECCION JUDICIAL	
Subasta.....	1733
Citación.....	1734
Citación de Procesados.....	1734

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA****DECRETO A.N. No. 2783****EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN VISION MISIONERA PENTECOSTE DE NICARAGUA (VIMIPENIC)**, sin fine de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Nindirí, Departamento de Masaya.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación **Visión Misionera Pentecoste de Nicaragua (VIMIPENIC)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil. - **Oscar Moncada Reyes**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Pedro Joaquín Ríos Castellón**, Secretario de la

Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2793

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE AMISTAD MASATEPE-GROSS GERAU**, sin fine de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Masatepe.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación de Amistad Masatepe - Gross Gerau, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil. - **Oscar Moncada Reyes**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Pedro Joaquín Ríos Castellón**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2817

EL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y DESARROLLO DE LEON (SOY DE LEON)**, sin fine de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de León.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación para la Solidaridad y Desarrollo de León (SOY DE LEON), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Febrero del dos mil uno. - **Oscar Moncada Reyes**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Pedro Joaquín Ríos Castellón**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2818

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DOCENTES APOSTELES NICARAGÜENSES (DOCAN)**, sin fine de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación **Docentes Apóstoles Nicaragüenses (DOCAN)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil uno. - **Oscar Moncada Reyes**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Pedro Joaquín Ríos Castellón**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2819

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PABLO ANTONIO CUADRA (APAC)**, sin fines de lucro, de ochenta años de duración y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación **Pablo Antonio Cuadra (APAC)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil uno. - **Oscar Moncada Reyes**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Pedro Joaquín Ríos Castellón**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2820

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ESTELI (ASOPRAES)**, sin fine de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación de **Productores Agropecuarios de Estelí (ASOPRAES)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la

Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil uno. - **Oscar Moncada Reyes**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Pedro Joaquín Ríos Castellón**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 2821

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HADICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN JÓVENES POR LA CULTURA DE MATEARE, RODOLFO CHAVEZ IN MEMORIAM (J.C.M.)**, sin fine de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La Asociación Jóvenes por la Cultura de Mateare, **Rodolfo Chávez in Memoriam, (J.C.M.)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil uno. - **Oscar Moncada Reyes**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Pedro Joaquín Ríos Castellón**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.101-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Licenciado Emilio Selva Tapia, Consejero ante el Consejo Directivo del Instituto Nicaraguense de Seguros y Reaseguros, (INISER).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de Marzo del año dos mil uno. - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.103-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Doctor Víctor M. Urcuyo Vidaurre, Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de Marzo del año dos mil uno. - **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

Reg. No. 2297 - M. 407328 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCIÓN No. 69-2000

EL MINISTERIO DE HACIENDA

**Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

VISTA:

La solicitud presentada por el Dr. Yamil Antonio Avilés Pérez, Presidente de la sociedad "REPRESENTACIONES ADUANERAS, S.A." (R.A.S.A.), a fin de que se le autorice actuar como Agencia Aduanera, Persona Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes, en la presentación de su solicitud.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Servicios Aduaneros, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos y dicha empresa fue clasificada en la categoría PEQUEÑA.

PORTANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación exportación y otros regímenes.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la Sociedad "REPRESENTACIONES ADUANERAS, S.A." (R.A.S.A.), para que actúe como Agencia Aduanera, Persona Jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Servicios Aduaneros y este Ministerio.

SEGUNDO: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

TERCERO: Los concesionarios de Agencia Aduanera, deberán contar con el equipo informático que la Dirección General de Servicios Aduaneros le indique a los efectos de efectuar y mantener la conexión necesaria con el sistema informático de esa Dirección General, conforme los

requerimientos de la Ley de Autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y su Reglamento.

CUARTO: Comuníquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros y Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,
Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil. - César Suazo Robleto, Secretario General.

Reg. No. 2061 - M. 10272989 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 05-2001

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que con fecha 23 de Enero del corriente año, el Instituto Nicaragüense de Turismo remitió a este Ministerio original de la Resolución No. 020-306-INTUR-2001.

II

Que dicho Instituto solicita a este Ministerio la ratificación o rechazo de la Resolución referida.

PORTANTO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 306 "Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua" y su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la Resolución No. 020-306-INTUR-2001 por la cual se aprueba a la firma "INVERSIONES LOS HERMANOS, S.A.", una inversión aproximada de US\$ 156,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinada a la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del establecimiento denominado "MIRADOR LAGOS Y VOLCANES".

SEGUNDO: Comuníquese a las Direcciones Generales de Servicios Aduaneros e Ingresos, ambas bajo la rectoría sectorial de este Ministerio, Publíquese en "La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,
Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del

mes de Enero del dos mil uno. - César Suazo Robleto,
Secretario General.

Reg. No. 2109 - M. 64944 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 12-2001

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

VISTA:

La solicitud presentada por el señor José Dolores Lugo Ulloa, Presidente de la razón social "EL NAZARENO, S.A.", a fin que se le autorice actuar como Agencia Aduanera, Persona Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que la citada firma cumplió con todos requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes, en la presentación de su solicitud.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Servicios Aduaneros, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos y dicha Empresa fue clasificada en la categoría PEQUEÑA.

PORTANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Sociedad "EL NAZARENO, S.A.", para que actúe como Agencia Aduanera, persona Jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Servicios Aduaneros y este Ministerio.

SEGUNDO: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres

Delegaciones de Aduana.

TERCERO: Los concesionarios de Agencia Aduanera, deberán contar con el equipo informático que la Dirección General de Servicios Aduaneros le indique a los efectos de efectuar y mantener la conexión necesaria con el sistema informático de esa Dirección General, conforme los requerimientos de la Ley de Autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y su Reglamento.

CUARTO: Comuníquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.-
Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil uno. - César Suazo Robleto,
Secretario General.

Reg. No. 2108 - M. 0232606 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 15-2001

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

VISTA:

La solicitud presentada por el Lic. Otto Guzmán Aguilar, Representante de la razón social "GALO & ASOCIADOS, S.A.", a fin de que se le autorice actuar como Agencia Aduanera, Persona Jurídica.

CONSIDERANDO

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece en autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes, en la presentación de su solicitud.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Servicios Aduaneros, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos y dicha Empresa fue clasificada en la categoría PEQUEÑA.

PORTANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar a la sociedad "GALO & ASOCIADOS, S.A.", para que actúe como Agencia Aduanera, persona Jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Servicios Aduaneros y este Ministerio.

SEGUNDO: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

TERCERO: Los concesionarios de Agencia Aduanera, deberán contar con el equipo informático que la Dirección General de Servicios Aduaneros le indique a los efectos de control de inventario, efectuar y mantener la conexión necesaria con el sistema informático de esa Dirección General, conforme los requerimientos de la Ley de Autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y su Reglamento.

CUARTO: Comuníquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil uno.- César Suazo Robleto, Secretario General.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 1381 - M - 034122 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:



(Señal de Propaganda)

Servirá para promocionar los productos protegidos por las marcas: Empaque de Jugo de Naranja T.B. clase 32, expediente 2000/03855; Empaque de Leche Pinito clase 29, expediente #2000/03856; empaque de Leche Azul clase 29, expediente #2000/03857; Empaque de Helado Clásico clase 30, expediente 2000/03858, MASTER CONE clase 30, expediente 2000/03859; JUMBO clase 30 expediente 2000/03860; KRUNCHY clase 30 expediente 2000/03861.

Presentada : 12 de Enero. 2001

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Enero del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 1380 - M - 034120 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

"INDUSTRIAL IT ENABLED"

Clase (42) Int.

Presentada : 12 de Enero, 2001

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Enero del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 1379 - M - 034121 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"INDUSTRIAL IT ENABLED"

Clase (9) Int.

Presentada : 12 de Enero, 2001

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de Enero del 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 1376 - M - 69900 - Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de RADIO Y TELEVISIÓN NICARAGÜENSE, S.A., de Nicaragua, solicita el Registro de Nombre Comercial:

RATENSA

Para proteger UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE PODRA OPERAR COMO CANAL DE TELEVISION Y/O RADIO.

Presentada: 14 de Noviembre de 2000. Exp. No. 2000-04994.

Managua, 25 de Enero de 2001. - Mario Ruiz Castillo, Sub-Director.

3-3

Reg. No. 1377 - M - 69952 - Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de RADIO Y TELEVISIÓN NICARAGÜENSE, S.A., de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Servicio:

NOTIDIEZ

Presentada: 14 de Noviembre de 2000. Exp. No. 2000-04992.

Managua, 25 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub-Director.

3-3

Reg. No. 1378 - M - 69951 - Valor C\$ 90.00

Dra. Vidaluz Icaza Meneses, Apoderada de RADIO Y TELEVISIÓN NICARAGÜENSE, S.A., de Nicaragua, solicita el Registro de Marca de Servicio:

NOTIDIEZ

Presentada: 14 de Noviembre de 2000. Exp. No. 2000-04993.

Managua, 25 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub-Director.

3-3

Reg. No. 1648 - M - 321939 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, Apoderado de COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

MEXICANA 

Clase (42)

Presentada: 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00225.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub-Director.

3-3

Reg. No. 1649 - M - 596843 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, Apoderado de COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

MEXICANA 

Clase (39)

Presentada: 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00230.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub-Director.

3-3

Reg. No. 1657 - M - 321928 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, Apoderado de COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada : 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00229.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1656 - M - 321938 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. de México,
solicita Registro de Marca de Servicios :

Clase (42)

Presentada : 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00232.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1655 - M - 596845 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. de México,
solicita Registro de Marca de Servicios :

LO NUESTRO
MEXICANA

Clase (42)

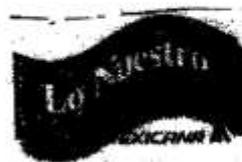
Presentada : 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00227.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1654 - M - 597671 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA

MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. de México, solicita
Registro de Marca de Servicios :

Clase (39)

Presentada : 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00231.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1653 - M - 321925 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. de México, solicita
Registro de Marca de Servicios :

LO NUESTRO
MEXICANA

Clase (39)

Presentada : 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00234.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1652 - M - 321937 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. de México, solicita
Registro de Marca de Servicios :

Clase (39)

Presentada : 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00233.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1651 - M - 321936 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. de México,
solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00226.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1650 - M - 321927 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. de México,
solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (39)

Presentada: 23 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00228.

Managua, 15 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1658 - M - 321926 - Valor C\$ 90.00

Dr. Edmundo Castillo Ramirez, Apoderado de PUBLICAR,
S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

PAGINAS AMARILLAS.COM

Clase (35)

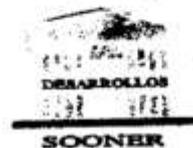
Presentada: 24 de Noviembre de 2000. Exp. No. 2000-05153.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre
de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 1705 - M - 712586 - Valor C\$ 720.00

Arq. Mario Salinas Pasos, Presidente de PROMOCIONES
SOONER, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Nicaragua, solicita
Registro de Nombre Comercial:



Para proteger GIRO DE LA EMPRESA: QUE SE DEDICARA
PRINCIPALMENTE A LA PROMOCION Y DESARROLLO DE
BIENES INMUEBLES URBANOS O RUSTICOS, SU
INTERMEDIACION, VENTA, ALQUILER, CONSTRUCCION
Y EXPLOTACION DE VIVIENDAS, CENTROS
COMERCIALES Y DE OFICINAS, Y DE CUALQUIER OTRA
ACTIVIDAD ANEXA O RELATIVA A ELLAS.

Presentada: 24 de Octubre de 2000. Exp. No. 2000-04727.

Managua, 30 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1668 - M - 044722 - Valor C\$ 90.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderada de
COMPAGNIE GERVAIS DANONE, de Francia, solicita
Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACTIMIEL

Clase (5)

Presentada: 18 de Diciembre de 1998. Exp. No. 1998-04784.

Managua, 30 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
SubDirector.

3-3

Reg. No. 1659 - M - 72071 - Valor C\$ 720.00

Dr. Noel Vidaurre Arguello, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase (29)

Presentada : 17 de Febrero de 19994. Exp. No. 1994-00329.

Managua, 31 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-3

Reg. No. 1696 - M - 712550 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ivania Rueda Morales, Apoderada de ALTOS DE POPGATEPE, SOCIEDAD ANONIMA de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios :



Clase (35)

Presentada : 20 de Julio de 2000. Exp. No. 2000-03364.

Managua, 22 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-3

Reg. No. 1624 - M - 485681 - Valor C\$ 720.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de DRESDNER BANK AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios :



Dresdner Bank

Clase (36)

Presentada : 18 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00195.

Managua, 07 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-3

Reg. No. 949 - M - 044297 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

OKIBIKA

Clase (5)

Presentada : 23-11-2000. Expediente No. 2000-05120

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 950 - M - 044298 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

RIMARGEM

Clase (5)

Presentada : 23-11-2000. Expediente No. 2000-05121

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 951 - M - 044299 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

TICANTO

Clase (5)

Presentada : 23-11-2000. Expediente No. 2000-05122

Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 952 - M - 043263 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, SALOMÓN S.A., de Francia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SALOMON

Clase (18)
Presentada: 27-11-2000. Expediente No. 2000-05157
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 953 - M - 043201 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, DELICIA SOCIEDAD ANÓNIMA, Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DELICIA

Clase (29)
Presentada: 23-11-2000. Expediente No. 2000-05123
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 954 - M - 043202 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BACARDI & COMPANY LIMITED, de Liechtenstein, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BACARDI X

Clase (32)
Presentada: 08-11-2000. Expediente No. 2000-04891
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 833 - M - 120953 - Valor C\$ 720.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Gestor Oficioso de GAMBRO LUNDIA, AB. De Suecia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GAMBRO Y LOGO



Clase (10)
Presentada: 04 de Julio de 2000.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de Julio de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2000 - M. 0322093 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespin, Apoderada de la firma J.A. APARICIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica:

FOSEVIT

Clase: (05)
Presentada: Enero 24 del 2001
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, Febrero veintidós del dos mil uno.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 1999 - M. 0333172 - Valor C\$ 720.00

Dr. Salvador F. Pérez García, Apoderado de BANCO DE CREDITO CENTROAMERICANO, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase: (38)

Presentada: 22 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00215.

Managua, 21 de Febrero de 2001.- Dr. Mario Ruíz Castillo,
Subdirector.

3-3

Reg. No. 2039 - M. 332963 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. de México,
solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase: (39)

Presentada: 30 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00326.

Managua, 01 de Marzo de 2001.- Dr. Mario Ruíz Castillo,
Subdirector.

3-3

Reg. No. 2040 - M. 734132 - Valor C\$ 90.00

Dr. Terencio García Montenegro, Apoderado de
LABORATORIOS LA SANTE S.A. de Colombia, solicita
Registro de Señal de Propaganda:

GENERICOS DE CALIDAD PARA LA VIDA

Para proteger SEÑAL DE PROPAGANDA EN RELACION
DE LOS PRODUCTOS PROTEGIDOS POR LA MARCA DE
FABRICA Y COMERCIO, DENOMINADO "LA SANTE",
BAJO. No. Expediente 1999-03709.

Presentada: 01 de Noviembre de 1999.- Exp. No. 1999-03708

Managua, 15 de Febrero de 2001.- Dr. Mario Ruíz Castillo,
Subdirector.

3-3

Reg. No. 2041 - M. 332962 - Valor C\$ 720.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V., de México, solicita
Registro de Marca de Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 30 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00325

Managua, 01 de Marzo de 2001.- Dr. Mario Ruíz Castillo,
Subdirector.

3-3

Reg. No. 2083 - M. 78670 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, en carácter de Apoderado
del señor JOSE MAURICIO STUBIG, organizado bajo las
leyes de la República de El Salvador, solicita concesión de la
Patente de Invención Denominada:

"EQUIPO PROASA-FINDER"

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 19 de Octubre
de 2000.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-3

Reg. No. 2101 - M. 034028 - Valor C\$ 90.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Gestor Oficioso de PORVENIR-
TISMA, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:



LA MARCA MACIBU CLASSICOS, NO REIVINDICA EN SU CONJUNTO LAS LEYENDAS HABANA Y CLASSICOS.

Clase: (34)

Presentada: 03 de Agosto de 2000. - Exp. No. 2000-03529

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 30 de Noviembre de 2000. - Dr. Mario Ruíz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 2102 - M. 034029 - Valor C\$ 720.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de PARMALAT SPA., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pronto Forno

Clase: (30)

Presentada: 16 de Diciembre de 1999. - Exp. No. 1999-04321

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 29 de Noviembre de 2000. - Dr. Mario Ruíz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 2103 - M. 0121826 - Valor C\$ 720.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de PARMALAT SPA., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZIMIL

Clase: (29)

Presentada: 30 de Noviembre de 1999. - Exp. No. 1999-04192

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 01 de Marzo de 2001. - Dr. Mario Ruíz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 2104 - M. 0121824 - Valor C\$ 720.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderada de DRESDNER BANK AKTIENGESELLSCHAFT de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase: (36)

Presentada: 18 de Enero de 2001. - Exp. No. 2001-00196

Opóngase:

Managua, 01 de Marzo de 2001. - Dr. Mario Ruíz Castillo, Sub Director.

3-3

Reg. No. 2127 - M. 509309 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Báez, Apoderado de VICTOR RAFAEL PIERRI MUXNER, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEOGRIPINA

Clase: (5)

Presentada: 29 de Septiembre del año 2000. - Exp. No. 2000-004358

Managua, 8 de Marzo de 2001. - Lic. Mario Ruíz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 2128 - M. 509308 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Báez, Apoderado de VICTOR RAFAEL PIERRI MUXNER, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HEAVY DUTY

Clase: (5)

Presentada: 29 de Septiembre del año 2000. - Exp. No. 2000-004359

Managua, 8 de Marzo de 20001. - Lic. Mario Ruíz Castillo,
Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 2129 - M. 509310 - Valor C\$ 90.00

Dra. Erwin González Báez, Apoderado de VICTOR RAFAEL
PIERRI MUXNER, de Guatemala, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio:

VITA NERVO

Clase: (5)

Presentada: 28 de Septiembre del año 2000. - Exp. No. 2000-
004339

Managua, 8 de Marzo de 20001. - Lic. Mario Ruíz Castillo,
Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1107 - M. 233079 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Universidad de las Regiones
Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que
bajo el N°. 012, Página 12, Tomo I del Libro de Registro de
Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su
cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE
NICARAGUA, AMERICA CENTRAL.- POR CUANTO:**

LA SEÑORA MARIA MARLENE GODOY ALFARO,
natural de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte,
República de Nicaragua, ha cumplido con todos los
requisitos académicos exigidos en la Carrera de **CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**, para obtener el grado
correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito
en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios
vigentes le extiende el Título de: **PROFESORA DE
EDUCACIÓN MEDIA**, para que goce de las prerrogativas
que las leyes y reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, República de
Nicaragua, a los siete días del mes de Marzo del dos mil.-
La Rectora de la Universidad. Myrna Cunningham Kain.-
La Secretaria General, Amanda Puhiera.

Es conforme. Bilwi - Puerto Cabezas, 07 de Marzo del 2000.-

Lic. Thelma Rosa Sánchez Sandoval, Directora de Registro
URACCAN.

Reg. No. 1106 - M. 233080 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Universidad de las Regiones
Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que
bajo el N°. 012, Página 12, Tomo I del Libro de Registro de
Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo,
se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA,
AMERICA CENTRAL.- POR CUANTO:**

LA SEÑORA CANDIDA SALGADO SEVILLA, natural de
Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, República de
Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos
exigidos en la Carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**,
para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En
virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y
reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de:
PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA, para que goce de las
prerrogativas que las leyes y reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, República de
Nicaragua, a los siete días del mes de Marzo del dos mil.- La
Rectora de la Universidad. Myrna Cunningham Kain.- La
Secretaria General, Amanda Puhiera.

Es conforme. Bilwi - Puerto Cabezas, 07 de Marzo del 2000.-
Lic. Thelma Rosa Sánchez Sandoval, Directora de Registro
URACCAN.

Reg. No. 1105 - M. 233081 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Universidad de las Regiones
Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que
bajo el N°. 012, Página 12, Tomo I del Libro de Registro de
Títulos de la Universidad. Que esta instancia lleva a su cargo,
se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA,
AMERICA CENTRAL.- POR CUANTO:**

LA SEÑORA ZOILA GONZALEZ CASTRO, natural de Rosita,
Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua,
ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en
la Carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, para obtener el
grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito
en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios
vigentes le extiende el Título de: **PROFESORA DE
EDUCACIÓN MEDIA**, para que goce de las prerrogativas que
las leyes y reglamento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, República de

Nicaragua, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. - La Rectora de la Universidad. Myrna Cunningham Kain. - La Secretaria General, Amanda Puhiera.

Es conforme. Bilwi - Puerto Cabezas, 07 de Marzo del 2000. - Lic. Thelma Rosa Sánchez Sandoval, Directora de Registro URACCAN.

Reg. No. 1173 - M. 016011 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 963, Página 482, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria». - **POR CUANTO:**

TOMAS ENRIQUE OROZCO MONTOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. - **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Sanidad Vegetal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Mayo de dos mil. - El Rector de la Universidad, Telémaco Talavera. - El Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. - El Secretario General, María Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de Mayo del año dos mil. - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 1179 - M. 233090 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, CERTIFICA que bajo el Folio 40, Partida 78, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad de Occidente». - **POR CUANTO:**

OSWALDO ISIDRO CISNEROS LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco del mes de Enero del dos mil uno. - El Rector de

la Universidad: Rev. Lic. Francisco Ortiz Cárcamo. - El Decano de la Facultad: Ing. Francisco Roberto Suárez G. - Secretario General: Lic. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. - León, veinticinco de Enero del dos mil uno. - Lic. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 1196 - M. 72401 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 016, Página 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. - **POR CUANTO:**

NORA MARGARITA MARTINEZ HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. - **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de Agosto del 2000. - Rector General (f) Evaristo Estrada G. - Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 12 de Septiembre del 2000. - Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1265 - M. 718173 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 03, Partida 058, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL». - **POR CUANTO:**

ALEX MARTÍN PADGETT MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce

de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de Octubre de 2000. - El Rector de la Universidad, Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua veinte días de Diciembre de 2000. - Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL - NICARAGUA

Reg. No. 1249 - M. 033265 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 307, Tomo III, Acta 920 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

GIOVANNI FRANCISCO ARGEÑAL CAJINA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil. - El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, dos de Diciembre de dos mil. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1250 - M. 313915 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 309, Tomo III, Acta 926 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

LEANDRA MARIA ROJAS GARCIA, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cum-

plido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Estadística Económicas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil. - El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, dos de Diciembre de dos mil. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1180 - M. 122837 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 321, Tomo III, Acta 963 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

MARTHA LORENA CARVAJAL OSEJO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil. - El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, dos de Diciembre de dos mil. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1229 - M. 233394 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 28, Página 90, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

YELBA AZUCENA PEREZ HERNANDEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza. - Firma ilegible, Director Registro Académico Central.

Reg. No. 1199 - M. 506078 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 10, Página 86, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LEDA ISABEL TALAVERA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Lic. Isolda del Socorro Martínez Alonso. - Firma ilegible, Director Registro Académico Central.

Reg. No. 1224 - M. 506158 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 15, Página 110, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural y que esta instancia lleva a su cargo se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARVIN MANUEL HERNÁNDEZ LOPEZ, natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Médico General Naturo Ortopático, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Dra. Teresa Portocarrero Mendicta, Director, Registro Académico Central.

Reg. No. 1174 - M. 233102 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0142, Partida No. 6332, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

ANA CELIA CUBILLO AGUILAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintisiete de Noviembre. de 2000. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1175 - M. 233101 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y

Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0141, Partida No. 6331, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALFREDO ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **Admón. de Empresas** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintisiete de Noviembre. de 2000. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1263 - M. 225591 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0121, Partida No. 6291, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LEYLA GRACIELA CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ SANTA CRUZ, natural de Mazatenango, Departamento de Suchitepequez, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **Derecho** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Noviembre de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, dieciséis de Noviembre. de 2000. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1181 - M. 506085 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0035, Partida No. 6118, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SALVADORA LEONOR RUIZ MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **Periodismo** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Julio de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschnh Villanueva.

Es conforme. Managua, diecisiete de Agosto. de 2000. Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1166 - M. 231700 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 988, Partida No. 1974, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DORA JULIETA GONZALEZ URIZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **Trabajo Social** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. - El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiza, S.J. - El Secretario General, Antonio Ocaña, S.J. - El Decano de la

Facultad, Lic. Vida Luz Meneses.

Es conforme. Managua, veinte de Julio de 1995-Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1226 - M. 72412 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0021, Partida No. 4093, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

ALFONSO EVARISTO TAPIA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S. J. - El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Octubre de 1997. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. - Universidad Centroamericana.

Reg. 1297 - M. 233366 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 217, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"** **POR CUANTO:**

REYNA ISABEL MARTINEZ SOTELO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la**

Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1276 - M. 233265 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 134, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"** **POR CUANTO:**

WALTER JOSE SALAZAR SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León

Es conforme. León, 6 de Julio del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro. - UNAN-León.

Reg. 1306 - M. 312751 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 28, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"** **POR CUANTO:**

NOELIA MERCEDES REYES DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil. - El Rector de

la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 4 de Diciembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. 1309 - M. 484970 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 151, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua" **POR CUANTO:**

XOCHITHL ANDREA ALONSO URIARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Septiembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 1286 - M. 296118 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0154, Partida No. 6356, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO MUNGUIA CRUZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la carrera **Admón. De Empresas** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Diciembre de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1275 - M. 482442 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 994, Partida No. 4038, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SANDRA MARCELA ROMERO MEJIA, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Administrativas y Económicas** todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J. - El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1997. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 1305 - M. 495912 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1124, Página 162, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

RODOLFO EMILIO OVIEDO CERVANTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre de dos mil.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de Octubre de dos mil.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1287 - M. 506133 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 457, Página 229, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

MIRIAM DEL SOCORRO IBARRA BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de dos mil.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de Septiembre de dos mil.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1294 - M. 721005 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 48, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**. **POR CUANTO:**

FRANCISCO RAMON OJEDA NAVARRETE, Natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Lic. Alvaro Alegria Vaca.

Es conforme. Managua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 1289 - M. 506136 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 60 Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**. **POR CUANTO:**

URIEL BENITO CABRERA ARAGON, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Lic. Alvaro Alegria Vaca.

Es conforme. Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil.- Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 1288 - M. 506135 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 56, Tomo # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería

Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL PACHECO PEREZ, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Lic. Alvaro Alegría Vaca.

Es conforme. Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil uno. - Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 1311 - M. 508453 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 779, Página 45, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA KAREM YESSERIA IDIAQUEZ GUTIERREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2001. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 1290 - M. 506138 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 766, Página 12, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR PABLO FERNANDO AMPIE VASQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme. Managua, doce de Enero del 2001. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 1292 - M. 204944 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 236, Página 118, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR DAVID JAVIER LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. - Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado. - Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Decano de la Facultad, Ing. William Pavón López.

Es conforme. Managua, dos de Febrero del 2001. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 1296 - M. 233369 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 792, Página 25, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR MILTON ENRIQUE NOGUERA RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequera. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel Arcia Salmerón.

Es conforme. Managua, once de Enero del 2001. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios, Director de Registro.

Reg. No. 1307 - M. 506141 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 666, Página 335, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad,

correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR ENRIQUE JOSE POTOSME AGUIRRE, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Noviembre días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequera. - Decano de la Facultad, Ing. Nestor Lanzas M.

Es conforme. Managua, veintisiete de Abril de 2000. - Lic. María Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 1293 - M. 233365 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 302, Tomo III, Acta 904, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

DARLING MAGALI LOPEZ MOLINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Extiendo el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidia Ruth Zamora, R.N., MSN.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Noviembre del dos mil. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1285 - M. 761649 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, CERTIFICA que bajo el Folio 37, Partida 72, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad de Occidente- **PORTANTO**»:

CARMELO NOEL LINDO CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **PORTANTO** le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad: Rev. Lic. Francisco Ortiz Cárcamo. - El Decano de la Facultad: Lic. Francisco Roberto Suárez G. - Secretario General: Lic. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. - León veinticinco de Enero del dos mil. - Lic. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 1308 - M. 506957 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, CERTIFICA que bajo el Folio 39, Partida 76, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad de Occidente- **PORTANTO**»:

CHRISTOPHER SAMÁEL TERCERO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **PORTANTO** le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de Enero del dos mil uno. - El Rector de la Universidad: Rev. Lic. Francisco Ortiz Cárcamo. - El Decano de la Facultad: Lic. Francisco Roberto Suárez G. - Secretario General: Lic. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. - León veinticinco de Enero del 2001. - Lic. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice-Rector Académico.

SECCION JUDICIAL**SUBASTAS**

Reg. No. 2246 - M- 508711 - Valor C\$ 540.00

A las tres de la tarde veintinueve de Marzo del dos mil uno, sáquese a subastas los bienes inmuebles embargados ejecutivamente lo cual se describen así: 1) Propiedad de dos manzanas y 1,431.10 Vrs2, con estos linderos NORTE: Familia Cuadra y Juan González; SUR: Calle proyectada y Mayela del Carmen Gutiérrez de Granja (Lote número siete); ESTE: Cañada en medio, Hacienda La Leona y OESTE: Mayela del Carmen Gutiérrez de Granja (Lote número uno) cuenta catastral Número : 2951-1-14-000-30815, inscrito en Asiento uno, folio doscientos diez y doscientos once, Tomo cuatrocientos cincuenta y cinco, Finca No. 32,026, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo; 2) Lote con una superficie de 9,317.55 Vrs2, con estos linderos: NORTE: Mayela del Carmen Gutiérrez de Granja, (Lote Número Uno); SUR: Mayela del Carmen Gutiérrez de Granja (lote número cuatro) y Ramón Arturo Gutiérrez García; ESTE: Mayela del Carmen Gutiérrez de Granja (lote número uno) y calle proyectada y OESTE: Carretera Panamericana y Ramón Arturo Gutiérrez G. corresponde a este lote, la cuenta catastral número : 2951-1-14-000-30817. Aquí hay una casa de habitación que mide: siete metros y medio de frente por once metros de fondo, con área techada de noventa y cinco metros cuadrados, con los siguientes enseres. En lote número dos son : No existen enseres dentro del lote existe, una bodega pequeña y aproximadamente media manzana y poco más que contiene una dos mil décimos palos de café cosecheros. Inscrita en asiento primero, folio doscientos quince y doscientos dieciséis, Tomo cuatrocientos cincuenta y cinco, Finca No. 32,027, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo; 3) Lote una superficie de 9,642.89 Vrs2, que tienen forma rectangular y tiene estos linderos: NORTE: Mayela del Carmen Gutiérrez de Granja (lote número cuatro); SUR: Hospital H.A.R.M.I.N. ESTE: Calle proyectada en medio, Lucy Gutiérrez de Aburto (lote número seis) y OESTE: Carretera Panamericana, corresponde a este lote, la cuenta catastral número : 2951-1-14-000-30819, inscrito en Asiento primero, folio doscientos veinte y doscientos veintiuno, Tomo 455, Finca No. 32,028, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades, del Registro Público de Carazo. Y 4) Lote con una superficie de 8,793.92 Mts2, dentro de estos linderos; NORTE: Mayela Gutiérrez García de Granja (lote número siete) y SUR Y ESTE: Ramón Arturo Gutiérrez García y OESTE: Calle proyectada en medio, Lucy Gutiérrez de Aburto (lote número cinco) y Hospital H.A.R.M.I.N. corresponde a este lote, la cuenta catastral número : 2951-1-14-000-30820. Este lote contiene el número

tercero contiene rastrojo en su mayoría y algunos árboles frutales de Mandarina y un árbol de Chilamate pelado y seco. Inscrito en Asiento 2, Folio 207 y 208, Tomo 455, Finca No. 32,025, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo. Ejecuta: Fabio Zeledón Castellón. En contra de la Señora Lucy Gutiérrez García de Aburto, representada por su apoderada Generalísima Mayela del Carmen Gutiérrez García de Granja. Base de la Subasta: Novecientos cincuenta y siete mil trescientos veinticinco córdobas, equivalentes a setenta y cuatro mil quinientos dólares americanos, al tipo de cambio de doce córdobas con ochenta y cinco centavos de córdobas por cada dólar americano, cortados al día veintinueve de Septiembre del año dos mil; más la tercera parte de dicha suma para responder por costas y gastos de ejecución. Posturas Estricto Contado. Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veinte e Marzo del año dos mil uno. Enmendados: tres tarde-veintinueve de Marzo. Valen. Dra. Evelyn González Betancour, Juez Civil de Distrito de Matagalpa. Milagros Montano, Sria. Juzgado Civil Matagalpa.

3-2

CITACION

Reg. No. 2296 - M. 509475 - Valor CS 180.00

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por este medio citamos a los accionistas de Almacenadora de Exportaciones, S.A., para Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día Jueves cinco de Abril del dos mil uno, a las once de la mañana, en las oficinas del Banco Caley Dagnall, S.A., ubicadas en el kilómetro tres carretera sur, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

La agenda para esta sesión es la siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Presentación de Estados Financieros auditados al 31 de Diciembre del 2000.
3. Informe del Vigilante.
4. Elección de Directores.
5. Elección del Vigilante.
6. Varios.

Managua, 14 de Marzo de 2001. - Guillermo Vélez Argüello,
Secretario.

3-2

CITACION DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo al procesado **DOUGLAS MAYORGA**, de generales desconocidas por esta autoridad para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **LEON CESAR DELGADILLO ARGUELLO**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde nombrarle Defensor de Oficio y elevar la causa a plenario sino comparece. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero el año dos mil. Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados **REYNALDO PONCE Y/O REYNALDO ANTONIO TREJOS MARTINEZ, MARIANO SEVILLA ROY MONROY Y/O ROY POWER CERDA Y OSCAR OMAR OVIEDO MEDRANO**, para que en el término de quince días, comparezcan al local de este Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **ASESINATO ATROZ**, en perjuicio de **ROBERTO CARLOS ROA JUÁREZ**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurado de conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los mismos efectos como si estuviera presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil. Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

Por segunda vez cito y emplazo a la procesada: **MARGARITA DEL CARMEN LOAISIGA VANEGAS Y/O VANEGAS FIGUEROA**, de generales en autos para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Cuarto Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **FOESTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurado de conciencia y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviera presente. Recordaré a las autoridades la obligación de capturar al antes referido y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de

Febrero del año dos mil. Dra. Vanesa Chávez Juárez, Juez Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **MARLON MATUTE**, de generales desconocidas a fin de rendir declaración indagatoria y nombrar Abogado por ser presunto autor del delito de **FALSIFICACIÓN DE SELLOS**, en perjuicio de **EL ESTADO NICARAGÜENSE**. Se le previene al procesado **MARLON MATUTE** de comparecer a este Despacho, en caso de no hacerlo se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio, y a las autoridades el deber de aprehenderlo y de denunciar el lugar donde se encuentra. Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del diez de Febrero el año dos mil. Lic. Juana Méndez Pérez, Juez V. Local del Crimen.

Por primera vez cito y emplazo a la señora **GRETHEL VERÓNICA RUIZ CUEVAS**, quien es de veintinueve años y del domicilio de la Clínica Don Bosco, contiguo a la farmacia Don Bosco en Managua, a fin de rendir declaración indagatoria por ser presunta autora del delito de **LESIONES CULPOSAS**, en accidente de tránsito en perjuicio de **BENJAMÍN ALBERTO MORALES**. Se le previene a la señora **GRETHEL VERÓNICA RUIZ CUEVAS**, comparecer a este Despacho dentro del término de Ley, en caso de no comparecer se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, que ejercerá su defensa hasta la conclusión del proceso. Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de Febrero del año dos mil. Lic. Juana Méndez Pérez, Juez V. Local del Crimen.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **CANDIDO PALACIOS JIMÉNEZ**, para que en el término de quince días comparezca a este despacho judicial a defenderse en la causa número 631/99 expediente judicial que se le instruye por ser presunto autor del delito de **HURTO**, en perjuicio de **MANUEL GUTIERREZ**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario, nombrarle Abogado Defensor de Oficio y que la causa surta los efectos como si estuviese presente. Se les recuerda a las autoridades del deber de aprehenderlo y ponerlo a la orden de esta autoridad y a los civiles el deber de denunciar el lugar donde se encuentra oculto. Dado en la ciudad de Rivas, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Ivania Hernández,

Juez Suplente del Juzgado de Distrito del Crimen Rivas.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **JOSE ALBERTO SEGURA LOPEZ**, para que en el término de quince días comparezca a este despacho judicial a defenderse en la causa número 592/98 por ser autor del delito de **TRAFICO ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES Y OTRAS SUSTANCIAS CONTROLADAS**, en perjuicio de **EL ESTADO DE NICARAGUA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle Abogado Defensor de Oficio y elevar la causa a plenario, a fin de que la causa surta sus efectos como si estuviese presente. Se les recuerda a las autoridades del deber de aprehenderlo y ponerlo a la orden de esta autoridad y a los civiles el deber de denunciar el lugar donde se encuentra oculto. Dado en la ciudad de Rivas, a los once días del mes de Enero del dos mil. Dra. Ivette María Toruño B., Juez de Distrito del Crimen Rivas.

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) **MARIA LUISA RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y ERIC ANTONIO MORALES RODRIGUEZ**, por el delito de **LESIONES**, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de **JOHANNA VANESSA RODRÍGUEZ PAZ**, todo bajo apercibimiento de Ley de declarárselo (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado de Oficio, de dictar sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Barrio San Judas, de la parada de Los Cocos, siete cuadras arriba, una cuadra al sur. Casa contiguo al árbol de Ceiba. Managua. Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil. Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) **DONALD ALVARADO B**, por el delito de **LESIONES**, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de **VICTOR HUGO SOBALVARRO BELLORIN**, todo bajo

apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado de Oficio, de dictar sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Colonia Miguel Bonilla, frente a la Farmacia el Recinto. Managua. Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil. Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) **IGNACIO LOPEZ VALLEJOS**, por el delito de **LESIONES**, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de **RAFAEL DE JESÚS AGUIRRE PALACIOS**, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado de Oficio, de dictar sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Comarca Nejapa, del Divino Pastor trescientos metros abajo, sobre el camino. Managua. Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil. Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) **MARTHA MELÉNDEZ LOPEZ LINDA CAROLINA MELÉNDEZ LOPEZ**, por el delito de **LESIONES**, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de **NEREYDA DE LOS ANGELES RAMIREZ**, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado de Oficio, de dictar sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Donde se oculte. Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil. Lic. María Ivette

Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) **JOSE ESTEBAN LOAISIGA MAYORGA**, por el delito de **ESTAFA**, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de **JEANNETTE DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE LORES**, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado de Oficio, de dictar sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Colonia Miguel Bonilla, frente a la Farmacia el Recinto. Managua. Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil. Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) **RAMON ANTONIO ESPINOZA**, por el delito de **ESTAFA**, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de **JOSEFA MARTINEZ LOPEZ**, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado de Oficio, de dictar sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte (n), siendo su dirección la siguiente: Colonia Miguel Bonilla, frente a la Farmacia el Recinto. Managua. Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil. Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.